

Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE SA POBLA

11288 *Extracto de la aprobación Convocatoria del concurso de carteles de las fiestas de Sant Antoni 2022*

BDNS (Identif.): 592810

En conformidad con el previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria el texto completo el cual puede consultarse en la Base de datos Nacional de Subvenciones.

(<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero. Finalidad:

El objeto de estas bases es regular la concesión de premios con el fin de implicar a la población en general en el proceso de confección y elección del cartel que anuncia la llegada de las fiestas de Sant Antoni de cada año.

Segundo. Beneficiarios:

Pueden ser beneficiarios de la convocatoria todas las personas que cumplan con los requisitos de participación y que estén al corriente con respecto a las obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de sa Pobla y con la AEAT, así como las obligaciones con la TGSS, y no estén incurso en ningún procedimiento sancionador por este motivo.

Tercero. Bases reguladoras:

Enlace bases reguladoras: <https://sapobla.eadministracio.cat/transparency/b7c40180-588f-4312-8674-fdfd23f378e7/#>

Cuarto. Importe:

El trabajo ganador recibirá los siguientes premios:

Una zambomba y 500 € en efectivo. La obra ganadora se convertirá en el cartel oficial de las fiestas de Sant Antoni 2022.

El jurado, excepcionalmente, podrá establecer un accésit, al cual corresponderá como premio una zambomba i 250 € en efectivo.

Los premios se entregarán a las personas que han manifestado su autoría, el día de la presentación oficial del cartel, dentro de los actos programados para las fiestas de Sant Antoni correspondiente. El jurado también podrá declarar desierto el premio, si considera que los trabajos presentados no reúnen la calidad suficiente para los objetivos que inspiran la convocatoria del concurso. En cualquier caso, la decisión del jurado será inapelable.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

A. Solicitudes

El Ayuntamiento de sa Pobla facilitará un modelo único de solicitud para participar en este concurso, que se adjunta como Anexo I de la presente convocatoria. Para cualquier información o apoyo en la tramitación y seguimiento de las solicitudes deberán dirigirse a las dependencias del Ayuntamiento situadas en la plaça de la Constitució, 1 CP 07420, sa Pobla (Islas Baleares).

B. Presentación

Las solicitudes deben ir dirigidas al Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de sa Pobla y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento: Ayuntamiento de sa Pobla, plaça de la Constitució, 1 CP 07420, sa Pobla (Islas Baleares) o través de la administración electrónica.

Asimismo se pueden presentar por cualquiera de los medios señalados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.



Una vez presentada al Concurso, no se podrá retirar ninguna obra para hacer correcciones, ampliaciones o para renunciar a la participación.

C. Plazo

El plazo para presentar las solicitudes empieza el día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el BOIB i termina el día 10 de diciembre de 2021.

Sexto. Características de las obras presentadas

Se podrán presentar al concurso un máximo de dos trabajos por participante. Los trabajos tendrán un formato vertical. Se presentarán sobre soporte rígido, con unas dimensiones de 30 cm x 40 cm, sin márgenes y sin firmar y deberán incluir los lemas "Sant Antoni 2022"; "Sa Pobla"; "16 i 17 de gener". En caso de que el trabajo resulte ganador, se facilitarán todos los archivos, con la resolución adecuada para su reproducción en papel con un formato, por lo menos, DIN A2.

El tema será representativo de las fiestas de Sant Antoni y de su simbología. Además, los trabajos deberán respetar las características propias de la técnica del cartel. El jurado valorará la calidad gráfica y la eficacia anunciadora de los trabajos presentados.

Sa Pobla, en el día de la firma electrónica (3 de noviembre de 2021)

El alcalde

Llorenç Gelabert Crespí

